

**PROVÍCTIMA**  
PROCURADURÍA SOCIAL  
DE ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE DELITOS



**PROCURADURÍA SOCIAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**"ANEXO 2"**

**ACUERDO QUE SUSCRIBEN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU OFICIAL MAYOR, C. GLORÍA DEL CARMEN MUÑOZ LEÓN, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y LA PROCURADURÍA SOCIAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, C. ARMANDO CASTRO CASTRO, EN LO SUCESIVO "PROVÍCTIMA", PARA LA TRANSFERENCIA DE 25 PLAZAS Y RECURSOS FINANCIEROS ASOCIADOS A LAS MISMAS, APROBADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2012 DE "LA SECRETARÍA", AL PRESUPUESTO 2012 DE "PROVÍCTIMA"**

### **ANTECEDENTES**

El 6 de septiembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

El artículo tercero Transitorio, segundo párrafo, del propio Decreto estableció que aquellas dependencias y, en su caso, entidades de la Administración Pública Federal que a la entrada en vigor del mismo contaran con áreas cuyas funciones fueran similares a las previstas en el propio ordenamiento, elaborarían un diagnóstico que reflejara la situación que guardaban y si las mismas eran susceptibles de ser transferidas a "PROVÍCTIMA", el cual se remitió a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, para los efectos correspondientes, mediante oficios nos: OM/DGRH/510/822/2011 y OM/DGRH/510/823/2011 de fecha 12 de octubre de 2011.

El artículo quinto Transitorio del mencionado Decreto estableció que "PROVÍCTIMA" funcionaría con los recursos humanos, materiales y financieros que se le transfirieran, por lo que no se le asignaría presupuesto adicional para tal efecto en el ejercicio 2011, y los recursos subsecuentes que en su caso se programen, quedarán sujetos a las disposiciones aplicables en la materia.

El Artículo octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, establece que la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública y las demás dependencias y entidades que realicen acciones en materia de atención a víctimas y ofendidos de delitos, continuarán las acciones para transferir, de manera no onerosa, los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operación y funcionamiento de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, en los términos del Decreto publicado el 6 de septiembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. La transferencia de recursos financieros y humanos se hará con cargo a los presupuestos aprobados para 2012 de la Procuraduría General de la República, las dependencias y entidades.

Con base en lo señalado en los antecedentes y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 93, fracción I, de su Reglamento, "LA SECRETARÍA" y "PROVÍCTIMA" suscriben el siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.-** "LA SECRETARÍA" transfiere, del Ramo 27 "Función Pública", a "PROVICTIMA", organismo descentralizado no sectorizado del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público", con clave de unidad responsable AYJ, los recursos humanos y financieros correspondientes a 25 plazas.

**SEGUNDO.-** En el anexo 1 del presente Acuerdo, se establece por cada una de las 25 plazas la siguiente información:

- A. Clave presupuestaria; nivel de la plaza; nombre del servidor público que la ocupa o si se encuentra vacante; remuneración mensual bruta; remuneración mensual neta;
- B. Antigüedad del servidor público en la Administración Pública Federal;
- C. Prestaciones;
- D. Deducciones y descuentos.

La transferencia de los recursos financieros correspondientes a dichas plazas se efectuará conforme al costo asociado de las mismas, así como el respectivo impuesto sobre nómina.

**TERCERO.-** En el anexo 2 del presente Acuerdo, se incluye el Formato FONAC-05 denominado "Transferencia de Recursos del FONAC entre Dependencias y/o Entidades", mediante el cual se formaliza la transferencia de recursos del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC) del periodo ordinario comprendido del 16 de julio de 2011 al 31 de marzo de 2012, de los servidores públicos transferidos, así como copia del oficio No.510/DGRH/155/2012, mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la transferencia de los recursos por concepto del FONAC.

**CUARTO.-** Como anexo 3, se hace entrega en este acto de 25 expedientes originales correspondientes al personal que causará baja en "LA SECRETARÍA" con cambio de Adscripción a "PROVICTIMA", así como relación de los mismos, quedando pendiente la entrega de los formatos de aviso afiliatorio de baja ante el ISSSTE, que serán remitidos a PROVICTIMA en cuanto dicho Instituto emita los formatos correspondientes.

**QUINTO.-** Como anexo 4 se entregan:

- A. Hojas Únicas de Servicio de los servidores públicos transferidos, con fecha de baja por transferencia del 31 de marzo de 2012.
- B. Relación y Constancias originales de vacaciones pendientes de disfrutar.
- C. Relación y kardex original para la Dictaminación de Licencias Médicas expedidas por el ISSSTE.
- D. Relación de Constancias de retenciones a favor del ISSSTE por créditos otorgados.

**SEXO.-** La transferencia objeto del presente Acuerdo tendrá efectos a partir del día 31 de marzo de 2012, para ello "LA SECRETARÍA" notificará a los servidores públicos que ocupan las plazas que se transfieren, respecto de esta determinación. Tanto "LA SECRETARÍA" como "PROVÍCTIMA" realizarán las acciones, trámites y gestiones que correspondan ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás autoridades competentes.

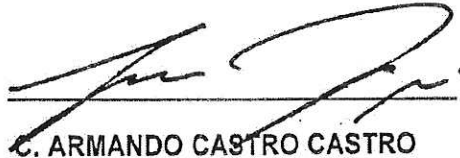
**SÉPTIMO.-** La transferencia a que se refiere este Acuerdo se realizará con estricto respeto a los derechos laborales y de seguridad social de los servidores públicos cuyas plazas sean objeto de esta operación. En el caso de que alguno de los servidores públicos se negara a ser transferido, "LA SECRETARÍA" y "PROVÍCTIMA" resolverán esta situación de común acuerdo.

El presente Acuerdo se suscribe en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 7 días del mes de marzo de dos mil doce.

POR "LA SECRETARÍA"  
EL OFICIAL MAYOR

POR "PROVÍCTIMA"  
EL COORDINADOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
GLORIA DEL CARMEN MUÑOZ LEÓN

  
C. ARMANDO CASTRO CASTRO

## ANEXO 1 - A

RELACION DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE SERÁN TRANSFERIDOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A PROVICTIMA

No.	Nombre	Código Presupuestal de la Plaza	Nivel Presupuestal de la Plaza	Nivel de Pago de la Plaza	Remuneración Mensual Bruta	Deducciones Mensuales	Total Neto
1	CARREON PONCE RITA ISABEL	CF33942	5	5	4,187.70	1,107.91	3,079.79
2	CABRERA SALCEDO GABRIELA	CF33942	5	5	4,187.70	1,726.42	2,461.28
3	CASTRO TORRES ADRIANA NICOLASA	CF33942	5	5	4,187.70	2,220.41	1,967.29
4	PLAZA VACANTE	CFPQ002	PQ2				
5	CIENFUEGOS GONZALEZ HAYDEE	CF33942	5	5	4,187.70	1,176.91	3,010.79
6	CONDE EMBARCADERO OCTAVIO HECTOR	CF33942	5	5	4,153.80	2,145.98	2,007.82
7	DIAZ GOMEZ BETZABE SARAI	CF33942	5	5	4,187.70	1,176.91	3,010.79
8	DIAZ RAMIREZ EDUARDO	CF33942	5	5	4,237.70	1,121.24	3,116.46
9	GARCIA MARIN FRANCISCO JAVIER	CF33942	5	5	4,153.80	3,559.79	594.01
10	GARCIA ZAMORA MARIA DE JESUS	CF33942	5	5	4,187.70	2,151.41	2,036.29
11	GUZMAN MENDOZA AZUCENA DOMITILA	CF21909	11	11	5,207.70	1,640.67	3,567.03
12	JIMENEZ RENERO EVA MARIA	CF34814	7	7	4,695.20	2,796.62	1,898.58
13	LARRAGOITI ESCALONA ANGEL GABRIEL	CF33942	5	5	4,237.70	1,121.24	3,116.46
14	LESCAS HERNANDEZ AMELIA DOLORES	CF33942	5	5	4,153.80	1,103.78	3,050.02
15	MARTINEZ BEDOYA OCTAVIO ALBERTO	CF33942	5	5	4,187.70	2,860.99	1,326.71
16	MATA PINEDA JAVIER	CF21909	11	11	5,207.70	3,473.55	1,734.15
17	ORTIZ ISLAS JORGE LUIS	CF21909	11	11	5,207.70	2,433.26	2,774.44
18	OSORIO PANTOJA EDGAR AARON	CF33942	5	5	4,153.80	1,136.98	3,016.82
19	PEREZ ORDAZ JAIME RENE	CF33942	5	5	4,237.70	1,993.28	2,244.42
20	RODRIGUEZ ALVA HAYDEE	CF33942	5	5	4,237.70	1,191.24	3,046.46
21	ROSAS LOPEZ TERESA	CF33942	5	5	4,237.70	2,935.10	1,302.60
22	ROMERO PALACIOS VIRGINIA	CF33942	5	5	4,187.70	2,152.71	2,034.99
23	TORRES CARRANZA JOSE ANTONIO	CF33942	5	5	4,203.80	1,195.51	3,008.29
24	URBALEJO OCAMPO ROBERTO CARLOS	CF33942	5	5	4,187.70	1,463.04	2,724.66
25	DE LA VEGA SANTIAGO JUAN LEONARDO	CF33942	5	5	4,237.70	2,227.37	2,010.33

O.f. 1522



Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Política y Control  
Presupuestario

## MEMORIA DE CÁLCULO

RAMO	DEPENDENCIA
27	Secretaría de la Función Pública

**TIPO DE MOVIMIENTO:**

Transferencia de 25 plazas a la Procuraduría Social de Atención a las  
Victimas de Delitos.  
Folio MSP.- 2720120001

**UNIDAD RESPONSABLE:**

AYJ Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos

**VIGENCIA A PARTIR DE:**

1 de abril de 2012

### PARTIDAS CALCULADAS POR EL SISTEMA

pesos

REDUCCIÓN RAMO 27		
COSTO ASOCIABLE A LA PLAZA		
Unidad Responsable	PARTIDAS	IMPORTE
310	11301	\$1,361,083.05
	13201	\$57,676.73
	13202	\$115,353.47
	14101	\$215,221.91
	14105	\$73,182.59
	14201	\$77,774.15
	14301	\$31,109.66
	14401	\$19,207.38
	14403	\$6,096.96
	14404	\$10,422.98
	14405	\$8,876.25
	15402	\$151,308.72
	15403	\$320,373.00
	TOTAL:	\$2,447,686.85

pesos

AMPLIACIÓN RAMO 6 UR-AYJ		
COSTO ASOCIABLE A LA PLAZA		
Unidad Responsable	PARTIDAS	IMPORTE
AYJ	11301	\$1,361,083.05
	13201	\$57,676.73
	13202	\$115,353.47
	14101	\$215,221.91
	14105	\$73,182.59
	14201	\$77,774.15
	14301	\$31,109.66
	14401	\$19,207.38
	14403	\$6,096.96
	14404	\$10,422.98
	14405	\$8,876.25
	15402	\$151,308.72
	15403	\$320,373.00
	TOTAL:	\$2,447,686.85

Elaboró  
  
Subdirectora "B"  
Dulce Márquez Hernández

0-f. 1528



Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Política y Control  
Presupuestario

# MEMORIA DE CÁLCULO

RAMO	DEPENDENCIA
27	Secretaría de la Función Pública

TIPO DE MOVIMIENTO:

Transferencia de 25 plazas a la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos.  
Folio MSP.- 2720120001

UNIDAD RESPONSABLE:

AYJ Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos

VIGENCIA A PARTIR DE:

1 de abril de 2012

### PARTIDAS CALCULADAS POR EL SISTEMA

REDUCCIÓN RAMO 27			pesos
COSTO ASOCIABLE A LA PLAZA			
Unidad Responsable	PARTIDAS	IMPORTE	
310	11301	\$1,361,083.05	
	13201	\$57,676.73	
	13202	\$115,953.47	
	14101	\$215,221.81	
	14105	\$73,182.59	
	14201	\$77,774.15	
	14301	\$31,109.66	
	14401	\$19,207.38	
	14403	\$6,096.96	
	14404	\$10,422.98	
	14405	\$8,876.25	
	15402	\$151,308.72	
	15403	\$320,373.00	
	TOTAL:	\$2,447,686.65	

AMPLIACIÓN RAMO 6 UR-AYJ			pesos
COSTO ASOCIABLE A LA PLAZA			
Unidad Responsable	PARTIDAS	IMPORTE	
AYJ	11301	\$1,361,083.05	
	13201	\$57,676.73	
	13202	\$115,953.47	
	14101	\$215,221.81	
	14105	\$73,182.59	
	14201	\$77,774.15	
	14301	\$31,109.66	
	14401	\$19,207.38	
	14403	\$6,096.96	
	14404	\$10,422.98	
	14405	\$8,876.25	
	15402	\$151,308.72	
	15403	\$320,373.00	
	TOTAL:	\$2,447,686.65	

Elaboró

Subdirectora "B"  
Dulce Márquez Hernández

**MEMORIA DE PARTIDAS NETAS**

<b>NÚMERO DE ADECUACIÓN :</b> 2720120001
---

**TIPO DE MOVIMIENTO :** REUBICACION ENTRE RAMOS Y UNIDADES  
RESPONSABLES

**CON VIGENCIA A PARTIR** 01/04/2012

**DE :**

**FECHA DE ALTA :** 20/03/2012

**ESTRUCTURA OCUPACIONAL**

CANCELACIÓN							CREACIÓN						
RAMO	UR	NIVEL	ZONA	CODIGO	PLAZAS	P/C	RAMO	UR	NIVEL	ZONA	CODIGO	PLAZAS	P/C
27	310	PQ2	1	CF21865	1	P	6	AYJ	PQ2	1	CF21865	1	P
27	310	11	2	CF21909	3	P	6	AYJ	11	2	CF21909	3	P
27	310	5	2	CF33942	20	P	6	AYJ	5	2	CF33942	20	P
27	310	7	2	CF34814	1	P	6	AYJ	7	2	CF34814	1	P
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>					<b>25</b>		<b>TOTAL DE PLAZAS</b>					<b>25</b>	

**PARTIDAS NETAS**

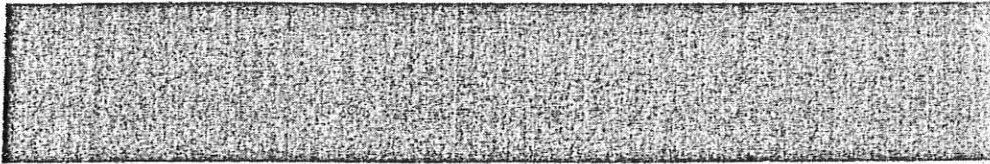
REDUCCIÓN			AMPLIACIÓN		
UNIDAD	PARTIDA	IMPORTE	UNIDAD	PARTIDA	IMPORTE
310	11301	\$1,361,083.05	AYJ	11301	\$1,361,083.05
	13101	\$0.00		13101	\$0.00
	13201	\$57,676.73		13201	\$57,676.73
	13202	\$115,353.47		13202	\$115,353.47
	14101	\$215,221.91		14101	\$215,221.91
	14105	\$73,182.59		14105	\$73,182.59
	14201	\$77,774.15		14201	\$77,774.15
	14301	\$31,109.66		14301	\$31,109.66
	14401	\$19,207.38		14401	\$19,207.38
	14403	\$6,096.96		14403	\$6,096.96
	14404	\$10,422.98		14404	\$10,422.98
	14405	\$8,876.25		14405	\$8,876.25
	15401	\$0.00		15401	\$0.00
	15402	\$151,308.72		15402	\$151,308.72
	15403	\$310,653.00		15403	\$310,653.00
	15901	\$0.00		15901	\$0.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$2,437,966.85</b>	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$2,437,966.85</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,437,966.85</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$2,437,966.85</b>



### TOTALES

REDUCCIÓN		AMPLIACIÓN	
TOTAL DE REDUCCIÓN	\$2,437,966.85	TOTAL DE AMPLIACIÓN	\$2,437,966.85

Imprimir Exponer Regresar



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Página 1 de 2

Oficio No.307-A.- 1528

México, D. F., a 9 de abril de 2012.

LIC. MARÍA ELENA REYNA RÍOS  
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN  
Y PRESUPUESTO "A".  
Presente

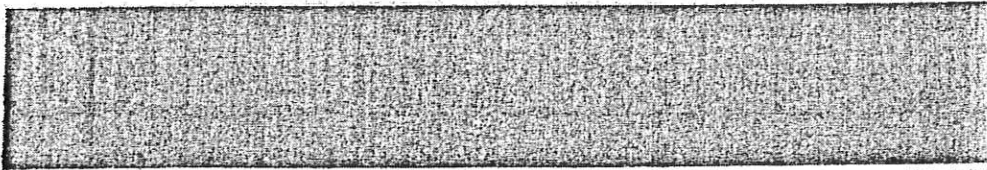
Hago referencia al folio registrado en el Módulo de Servicios Personales (MSP) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, por la Secretaría de la Función Pública (SFP), y que corresponde a la transferencia de 25 plazas a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el organismo descentralizado: Procuraduría Social de Atención a la Víctimas de Delitos (PROVICTIMAS), de conformidad con lo que estipula el Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2011, asimismo con el acuerdo de colaboración suscrito entre la SFP y PROVICTIMAS, con vigencia a partir del 1 de abril del presente año, como se detalla a continuación:

Folio	Tipo de Solicitud	Plazas a Transferir	Plazas a Ampliar	Importe Neto de Plazas a transferir	Importe Neto de Plazas a ampliar
2720120001	REUBICACIÓN ENTRE RAMOS Y UR	25	25	\$2'447,686.85	\$2'447,686.85 1)

1) Importe de la Memoria de Cálculo Anexa

Al respecto y con fundamento en los artículos 31, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que faculta a la Secretaría, a ejercer el control presupuestario de los servicios personales y establecer normas y lineamientos de control del gasto en esta materia; 3, 45, 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 93, 103, 104, 126, 135 y Décimo Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 (DPEF-2012); y 62, fracciones X y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente; el tipo de movimiento y la información registrada en el MSP, así como el Decreto Presidencial y el acuerdo de colaboración antes mencionado, esta Unidad considera presupuestariamente procedente la transferencia de plazas de la SFP a PROVICTIMAS, por lo que una vez que la SFP apruebe y registre la modificación organizacional en cuestión, se recomienda continuar con las gestiones correspondientes en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), conforme a la memoria de cálculo que se anexa.

Es importante mencionar, que se deja sin efecto la memoria de cálculo neta que emite el MSP.



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS /  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio No.307-A.- 1528

Lo anterior, con el fin de que se comuniqué lo conducente a la SFP, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65, Fracción I, del Reglamento Interior de Hacienda y Crédito Público.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
El Titular de la Unidad

*Gustavo Nicolás Kubli Albertini*  
Gustavo Nicolás Kubli Albertini

ANEXO: Una Memoria de Cálculo.

c.c.p. C. Subsecretario de Egresos.- Presente.  
Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo,  
de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B".- Presente.  
Director General Adjunto Técnico de Presupuesto.- Presente.

GNKA\*MAFG\*MTMM\*dmh  
*[Handwritten signature]*

FOLIO DE ADECUACIÓN 2012-27-512-281

**Eliminado** JOSE VALENTIN ARROYO  
FECHA: 12-04-2012 10:54:47 AM

RAMO SOLICITANTE:  
UNIDAD SOLICITANTE:  
FOLIO DEPENDENCIA:  
SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES:  
JUSTIFICACIÓN:

27 - Función Pública  
512 - Dirección General de Programación y Presupuesto  
9999

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 13, 45, 57 y 58, fracción I (Incluido a), 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 7, 92, 93 fracción I, 94, 95 fracción I, 103, 104, 126 y 135 de su Reglamento, 1 y 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012; el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2011, por el cual se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PSAVD), como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal; el oficio número 315-A-01135 de la Dirección General de Programación y Presupuesto A; el dictamen número 307-A-1528 de la Unidad de Política y Control Presupuestario, así como en el Acuerdo suscrito entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y PSAVD, y el artículo 70, fracción VI, del Reglamento Interior de la SFP, se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria para transferir a la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos los recursos derivados de la transferencia de 25 plazas, cuya vigencia es a partir del 1 de abril de 2012. Cabe señalar que este movimiento no afectará el cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia para el presente ejercicio fiscal.

FECHA REGISTRO:  
ESTATUS:

AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

**MOVIMIENTOS A LAS PRESUPUESTALES**

U R	G F	S P	A I	P P	O G	T F	E C	E N E R O J U L I O	F E B R E R O A G O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O		
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	13011	1	9	0	1,361,083.05	TOTAL REDUCCIÓN	TOTAL AMPLIACIÓN
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	132011	1	9	0	57,676.73	0.00	0.00
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	132021	1	9	0	115,353.47	0.00	0.00
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	141011	1	9	0	215,221.91	0.00	0.00
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	141051	1	9	0	73,182.59	0.00	0.00
06	AYJ	1	2	04	09	023	E	033	142011	1	9	0	77,774.15	0.00	0.00
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	143011	1	9	0	31,109.66	0.00	0.00
06	AYJ	1	2	04	09	023	E	033	144011	1	9	0	19,207.38	0.00	0.00
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	144031	1	9	0	6,096.96	0.00	0.00
06	AYJ	1	2	04	09	023	E	033	144041	1	9	0	10,422.98	0.00	0.00
06	AYJ	1	2	04	09	023	E	033	144051	1	9	0	8,876.25	0.00	0.00
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	154021	1	9	0	151,308.72	0.00	0.00
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	154031	1	9	0	320,373.00	0.00	0.00
06	AYJ	1	2	04	00	023	E	033	398011	1	9	0	50,144.87	0.00	0.00
27	310	1	3	04	00	005	O	005	113011	1	9	0	0.00	1,361,083.05	0.00
														151,231.00R	151,231.00R
														151,231.00A	151,231.00A
														28,838.37A	28,838.37A
														0.00	0.00
														0.00	0.00
														115,353.47A	115,353.47A
														23,914.00A	23,914.00A
														23,909.91A	23,909.91A
														0.00	0.00
														14,636.52A	14,636.52A
														14,636.52A	14,636.52A
														15,554.83A	15,554.83A
														15,554.83A	15,554.83A
														6,221.93A	6,221.93A
														6,221.93A	6,221.93A
														0.00	0.00
														6,402.46A	6,402.46A
														2,032.32A	2,032.32A
														2,032.32A	2,032.32A
														1,158.00A	1,158.00A
														1,158.00A	1,158.00A
														887.63A	887.63A
														887.63A	887.63A
														16,812.00A	16,812.00A
														16,812.00A	16,812.00A
														35,597.00A	35,597.00A
														35,597.00A	35,597.00A
														5,091.00A	5,091.00A
														5,091.00A	5,091.00A
														151,231.00R	151,231.00R
														151,231.00R	151,231.00R

FOLIO DE ADECUACIÓN 2012-27-512-281

CONSULTADO POR: **Eliminado** JOSE VALENTIN ARROYO  
 FECHA: 12-04-2012 10:54:47 AM

MOVIMIENTOS A GIROS PRESUPUESTALES

U R	G R	S F	P F	A F	I F	P G	P F	O G	T F	E F	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE		
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1320	11	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	28,838.37R	0.00	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1320	21	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,838.36R	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1410	11	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	115,353.47R	0.00	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1410	51	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	115,353.47R	0.00	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1410	51	9	0	23,914.00R	23,914.00R	23,914.00R	23,914.00R	23,914.00R	23,914.00R	23,914.00R	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1420	11	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	14,636.52R	0.00	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1420	11	9	0	14,636.52R	14,636.52R	14,636.52R	14,636.52R	14,636.52R	14,636.51R	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1430	11	9	0	0.00	0.00	0.00	0.00	15,554.83R	0.00	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1430	11	9	0	15,554.83R	15,554.83R	15,554.83R	15,554.83R	15,554.83R	15,554.83R	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1440	11	9	0	6,221.93R	6,221.93R	6,221.93R	6,221.93R	6,221.93R	6,221.93R	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1440	11	9	0	6,221.93R	6,221.93R	6,221.93R	6,221.93R	6,221.93R	6,221.94R	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1440	31	9	0	6,402.46R	6,402.46R	6,402.46R	6,402.46R	6,402.46R	6,402.46R	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1440	31	9	0	6,402.46R	6,402.46R	6,402.46R	6,402.46R	6,402.46R	6,402.46R	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1440	31	9	0	2,032.32R	2,032.32R	2,032.32R	2,032.32R	2,032.32R	2,032.32R	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1440	31	9	0	2,032.32R	2,032.32R	2,032.32R	2,032.32R	2,032.32R	2,032.32R	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1440	41	9	0	1,158.00R	1,158.00R	1,158.00R	1,158.00R	1,158.00R	1,158.00R	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1440	41	9	0	1,158.00R	1,158.00R	1,158.00R	1,158.00R	1,158.00R	1,158.00R	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1540	21	9	0	887.63R	887.63R	887.63R	887.63R	887.63R	887.63R	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1540	21	9	0	887.63R	887.63R	887.63R	887.63R	887.63R	887.63R	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1540	21	9	0	16,812.00R	16,812.00R	16,812.00R	16,812.00R	16,812.00R	16,812.00R	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	1540	31	9	0	16,812.00R	16,812.00R	16,812.00R	16,812.00R	16,812.00R	16,812.00R	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	3980	11	9	0	35,597.00R	35,597.00R	35,597.00R	35,597.00R	35,597.00R	35,597.00R	0.00	
27	310	1	3	04	00	005	0	005	3980	11	9	0	35,597.00R	35,597.00R	35,597.00R	35,597.00R	35,597.00R	35,597.00R	0.00	
TOTAL AMPLIACIONES												2,497,831.72	0.00	0.00	243,125.41	300,663.24	5,811.96R	7,974.84R	5,812.07R	
TOTAL REDUCCIONES												279,538.69	234,690.63	271,103.91	243,125.41	389,341.22	234,690.63	301,552.58		
												2,497,831.72	0.00	0.00	243,125.41	300,663.24	5,811.96R	7,974.84R	5,812.07R	

MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN FORMA AUTOMÁTICA

SEGUIMIENTO

FLUJO ASIGNADO  
 CAPTURA  
 REVISION DGPOP  
 REVISION DGPYP  
 REVISION DGPYP\_DGA  
 REVISION UPCP (SP)  
 REVISION UPCP (AUT SP)  
 APLICACION TESOFE  
 AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FOLIO DE ADECUACIÓN 2012-27-512-281

CONSULTADO POR: **Eliminado** - JOSE VALENTIN ARROYO  
 FECHA: 12-04-2012 10:54:47 AM

FECHA ESTATUS  
 10-04-2012 01:24:20 PM CAPTURA  
 10-04-2012 02:12:07 PM REVISION DGPOP

USUARIO

**Eliminado** - GILBERTO GARCIA VILLANUEVA

**OBSERVACIONES**

**REGISTRADO EXISTOSAMENTE**

Se solicita autorización de la presente adecuación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 13, 45, 57 y 58, fracción I inciso a), 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 7, 92, 93 fracción I, 94, 95 fracción I, 103, 104, 126 y 135 de su Reglamento; 1 y 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012; el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2011, por el cual se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PSAVD), como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, así como el artículo 70 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría.

**Eliminado** - GABRIEL TEROVA GARCIA

10-04-2012 08:42:55 PM REVISION DGPYP

La Secretaría de la Función Pública (SFP) solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria a fin de transferir a la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PSAVD), órgano descentralizado no sectorizado del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, los recursos humanos y financieros correspondientes a 25 plazas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2011 por el cual se creó la PSAVD, y el Acuerdo suscrito entre ésta y la SFP. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 13, 45, 57 y 58, fracción I inciso a), 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 8A, 92, 93 fracción I, 94, 95 fracción I, 103, 104, 126 y 135 de su Reglamento; 1 y 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012; el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2011; el Acuerdo suscrito entre la SFP y la PSAVD, los oficios 315-A-01135 de la Dirección General de Programación y Presupuesto A y 307-A-1528 de la Unidad de Política y Control Presupuestario; y el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, se manifiesta que no existe inconveniente para continuar con el trámite que corresponda a la adecuación presupuestaria externa ingresada por la dependencia. Cabe señalar que el movimiento no modifica los objetivos y las metas de la dependencia para el ejercicio fiscal 2012.

10-04-2012 08:45:21 PM REVISION DGPYP\_DGA

**Eliminado** - ROLANDO MENDEZ CHAYEB

10-04-2012 09:26:30 PM REVISION UPCP (SP)

**Eliminado** - HORALIA GONZAGA BAILON

Se ratifican la fundamentación normativa y la motivación expuestas por el área revisora de la DGPYP, por lo que se considera procedente dar continuidad al proceso de trámite de la presente solicitud.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 13, 58, 62, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 9, 92 y 93 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 2 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; Oficio 307-A-1528 de esta Unidad de Política y Control Presupuestario; Acuerdo suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Descentralizado no sectorizado del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de

FOLIO DE ADECUACIÓN 2012-27-512-281

CONSULTADO POR: Eliminado - JOSE VALENTIN ARROYO  
FECHA: 12-04-2012 10:54:47 AM

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
11-04-2012 11:36:29 AM	EN ESPERA DE SALDO	Eliminado - GILBERTO GARCIA VILLANUEVA	Deflitos (PSAVD); y 62 del Reglamento Interior de esta Secretaría, se le da continuidad a la adecuación presupuestaria, a fin de que se lleve a cabo el traspaso de recursos por un importe de \$2,497,831.72, derivados de la transferencia de 25 plazas al órgano descentralizado citado, con vigencia a partir del 1 de abril de 2012. Cabe señalar que el movimiento no modifica los objetivos y las metas de la dependencia para el ejercicio fiscal 2012. SE SOLICITA ATENTAMENTE LA CONTINUIDAD DE ESTE TRÁMITE, UNA VEZ RESUELTO EL PROBLEMA DE RECALENDARIZACIÓN QUE APLICABA EL MAP DIRECTAMENTE. Envío a TESOFE Autorizado por TESOFE
11-04-2012 11:36:38 AM	APLICACIÓN TESOFE	ADMMAP	
11-04-2012 11:37:02 AM	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO	ADMMAP	

ARCHIVOS ANEXOS

- trasp\_ramo06.pdf
- Oficio DGPYPA\_315 A 01135.pdf
- Oficio 307 A 1528.pdf
- Acuerdo SFP PROVICTIMAS.pdf